

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1091-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de prórroga para atender requerimiento constante en el oficio No. GADDMQ-DC-RBG-2022-0234-O

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-RBG-2022-0234-O de 14 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita “(...) *un informe detallado de las ofertas presentadas y del procedimiento realizado para la asignación del operador, el cual, además, deberá responder a las siguientes inquietudes:*

- *¿Cuáles fueron los montos de las dos ofertas de los operadores en el estudio de mercado?*
- *Informar si el proceso llamado “negociación” fue realizado con los dos oferentes.*
- *Detallar las razones técnicas y económicas analizadas para la designación del operador.*
- *Una certificación donde conste si el proceso de selección del operador Metro de Quito contó con la supervisión de Quito Honesto, si se realizó un pedido formal a la Contraloría General del Estado para la solicitud de un examen especial referente a este proceso y si el oferente que no fue elegido, realizó objeciones en alguna etapa del proceso”.*

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

*Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, **que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo.** A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.*

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1091-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y toda vez que el Comité de Evaluación conformado para llevar a cabo el Procedimiento Preparatorio y Estudio de Mercado para la Selección Preliminar de un Proveedor a ser invitado para la Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito No. PP-EPMMQ-002-2022, se encuentra realizando el informe solicitado, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más la posibilidad de dar atención a su requerimiento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-RBG-2022-0234-O

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1091-O

Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-09-22	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-09-22	

